



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00026-00

Se incorpora al expediente la anterior solicitud enviada por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín, mediante el cual solicita embargo de remanentes dentro del proceso que allí se tramita bajo el Radicado 2018-01090, solicitud que no es procedente por cuanto el proceso terminó por pago total de la obligación el 12 de febrero de 2019.

Se le informará además al aludido Despacho Judicial que el oficio remitido data del 19 de septiembre de 2018, pero fue entregado a esta Dependencia por intermedio del Centro de Servicios Administrativos de Itaguí el día 29 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ

JUEZ

LIG

CERTIFICADO
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRÓNICOS
N° <u>86</u> Fijado hoy <u>24 Agosto 2020</u> las 8.00 A.M. en el micrositio asignado a este Despacho en Página Web de la Rama Judicial..